

INFORMACIÓN RELEVANTE 30 de junio de 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del literal a) y del numeral del 2 del literal b) del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. informa al mercado la aprobación del proyecto de distribución de utilidades y el pago de dividendos por parte de la Asamblea General de Accionistas en la sesión ordinaria no presencial del 30 de junio de 2020.

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	\$ 13.834.283.434
APROPIACIÓN PARA RESERVAS OBLIGATORIAS	
Reserva Legal (10% de las utilidades netas antes de reservas)	\$ 1.383.428.343
APROPIACIÓN PARA RESERVAS OCASIONALES	
Convergencia NCIF	\$ 114.517.315
Reserva para el programa de Responsabilidad Social Empresarial a disposición de la Junta Directiva	\$ 250.000.000
TOTAL RESERVAS	\$ 1.747.945.658
GANANCIAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 203.024.039
DIVIDENDOS A DISTRIBUIR	\$ 12.289.361.816
Dividendo por acción	207.59
Yield	14.6%
Variación valor intrínseco	5.57%
Rentabilidad total	20.18%

La reserva ocasional por valor de \$250.000.000 se ejecutará por la Administración de la BMC de conformidad a los lineamientos y políticas que para el efecto revise y apruebe la Junta Directiva.

El pago de dividendos se realizará el 7 de julio de 2020 a los accionistas privados y en el caso del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se realizará sujeto a las recomendaciones impartidas en el documento CONPES No. 3987 del 25 de marzo de 2020.

Los dividendos se pagarán a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible el pago, de acuerdo con el artículo 455 del Código de Comercio.

Entre el 1 de julio y el 7 de julio será el periodo o fecha de ex-dividendo.

Bogotá D.C., 30 de junio de 2020